

MANUAL DE SEGURO DE DESEMPLEO PARA

TRABAJADORES DESEMPLEADOS

Reclame por Internet en: dol.nebraska.gov

El Programa de Seguro de Desempleo de Nebraska está gobernado por La Ley de Seguridad de Trabajo de Nebraska (NESL) Neb. Rev. Stat. § 48-601 to 48-671 y los estatutos relacionados. El programa es administrado por el Departamento de Labor de Nebraska, una agencia estatal. La NESL y los Códigos Administrativos de Nebraska (NAC) citados pueden ser vistos en: dol.nebraska.gov.

Los beneficios se pagan del fondo fiduciario del Programa de Desempleo de Nebraska. El fondo está formado únicamente por un impuesto especial sobre los empleadores. Ninguna deducción se toma del sueldo de los empleados para el seguro de desempleo.

Esta guía no pretende ocupar el lugar de la ley, sino proveer un entendimiento general de algunos de los requisitos. Este documento de orientación es de carácter consultivo, pero es vinculante para una agencia hasta que sea modificado por dicha agencia. Un documento de orientación no incluye documentos de procedimientos internos que sólo afectan a las operaciones internas de la agencia y no impone requisitos adicionales, o sanciones a las partes reguladas, o incluye información confidencial o reglas y regulaciones tomadas de acuerdo con la Ley de Procedimientos Administrativos. Si usted cree que este documento de orientación impone requisitos adicionales o sanciones en los regulados, puede solicitar una revisión del documento.

Las siguientes actividades del seguro de desempleo se pueden realizar en línea:

- Llenar un Nuevo Reclamo
- Llenar Reclamos Semanales
- Reabrir un Reclamo
- Chequear el Estado de un Pago
- Cambiar el Método de Pago
- Obtener Declaraciones de Impuestos
- Ver el Historial de Pago
- Actualizar Información de Contacto

Centro de Reclamos de Nebraska

P.O. Box 94600
Lincoln, NE 68509-4600

Horario: L-V, 8 a.m. – 4:30 p.m.
Teléfono: 402-458-2500
Fax: 402-458-2595
TTY: 402-471-0016

Correo electrónico:
ndol.nichelp@nebraska.gov

ReliaCard (Preguntas sobre la tarjeta de débito)
(855) 233-8429

DE PARTE DEL COMISIONADO

ESTIMADO SOLICITANTE DE EMPLEO DE NEBRASKA:

El propósito de este manual es asistirle a navegar el proceso de solicitud de los beneficios de seguro de desempleo mientras busca un trabajo nuevo en Nebraska o mientras se encuentra en un estatus de desempleo temporal. Por favor lea este manual cuidadosamente y siga las instrucciones contenidas aquí.

El primer paso para aplicar para beneficios, es crear una cuenta en NEworks.nebraska.gov y publicar su resumen (currículum) en línea para que los empleadores lo puedan encontrar. En NEworks, puede buscar anuncios de trabajo y aplicar para posiciones que coincidan con sus calificaciones. Usted puede incluso configurar un reclutador virtual para programar las búsquedas de trabajo automáticamente. Los empleadores que buscan empleados con habilidades como las suyas, van a poder revisar su resumen y ponerse en contacto con usted en relación a empleos potenciales. Con el fin de mejorar sus oportunidades de reempleo, debe revisar y actualizar su resumen con regularidad. Mientras recibe beneficios de desempleo, por lo menos uno de los contactos de trabajo requeridos semanalmente, tiene que ser a través de NEworks.

Por favor ingrese al sitio web para llenar un reclamo inicial de desempleo, certificar su elegibilidad semanal o reabrir un reclamo. Si necesita asistencia para solicitar su reclamo en línea, o si ha ganado salarios federales, militares o fuera del estado en los últimos 18 meses, llame al Centro de Reclamos de Nebraska al 402-458-2500.

El Departamento de Labor proporciona un programa de reempleo que incluye una sesión de orientación y asistencia individualizada. El personal revisará su historial de empleo, lo ayudarán a crear un plan de empleo y lo referirán a los servicios de reempleo que se ajusten a sus necesidades.

El Departamento de Labor de Nebraska está aquí para ayudarle y para apoyar una transición exitosa a un nuevo empleo.



John H. Albin
Comisionado De Labor

TABLA DE CONTENIDO

A.	Información Necesaria para Llenar un Reclamo	4
B.	Registro en NEworks y Reclamo Inicial.....	5
C.	Métodos de Pago.....	6
D.	Retención de Impuestos	7
E.	Mientras su reclamo está pendiente.....	7
F.	Servicios de Reempleo	8
G.	El Proceso de Adjudicación	8
H.	Requisitos de la Búsqueda de Trabajo.....	9
I.	Requisitos del Registro de Búsqueda de Trabajo.....	9-10
J.	Reclamos Semanales	10-11
K.	Semana de Espera	11
L.	Período Base	11
M.	Salarios Utilizados para Elegibilidad	12
N.	Monto de Beneficios	12
O.	Reportando Ingresos	13
P.	Descontinuar y Reiniciar Beneficios.....	13
Q.	Asuntos de Elegibilidad.....	14-16
R.	Asuntos de Separación.....	16-17
S.	Revisión de Exactitud de Beneficios	17
T.	Apelaciones	17-18
U.	Sobrepagos y Fraude	18-19
V.	Declaración de Igualdad de Oportunidades	20-21
W.	Ubicación de las Oficinas.....	21

REÚNA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ANTES DE LLENAR UN RECLAMO

- Número de Seguro Social
- Dirección postal completa, incluyendo el código postal
- Número telefónico
- Correo electrónico
- El condado donde vive
- Número de licencia de conducir o tarjeta de identificación
- Si elige depósito directo, necesitará los números de ruta y cuenta bancaria
- Nombre de las empresas para las que trabajó durante los últimos 18 meses tal y como aparecen en su talón de pago o la forma W-2
- Dirección completa de correo de los empleadores, incluyendo el código postal y la ciudad en que el negocio está físicamente ubicado
- La fecha en que comenzó y terminó de trabajar para cada empleador, incluyendo mes, día y año.
- Su razón para dejar a cada uno de los empleadores (falta de trabajo, renuncia voluntaria, despido, permiso de ausencia)
- Número de autorización de empleo y fecha de expiración (si no es ciudadano)
- Si usted sirvió en el servicio militar en los últimos 18 meses, necesitará su Formulario DD214 miembro #4. Usted debe llamar al Centro de Reclamos de Nebraska al 402-458-2500 para llenar un reclamo militar.
- Si usted trabajó para el gobierno federal como un empleado civil en los últimos 18 meses, necesitará su Formulario Estándar 8 o el Formulario Estándar 50. También, compile todos sus salarios obtenidos con el empleador federal en los últimos 18 meses e indique cómo se le pagó (por hora, semanal, mensual). Usted debe llamar al Centro de Reclamos de Nebraska al 402-458-2500 para llenar un reclamo federal.

REGISTRARSE EN NEWORKS Y LLENAR UN RECLAMO INICIAL

Cuándo Solicitar Beneficios

Complete un reclamo inicial durante la misma semana en que se encuentre desempleado o sus horas de trabajo hayan sido reducidas. Su reclamo de seguro de desempleo NO COMIENZA en la fecha en que su trabajo terminó o sus horas fueron reducidas. Su reclamo es efectivo la semana en la que usted aplica.

Cómo

Aplique en línea en dol.nebraska.gov. Si necesita asistencia o su reclamo involucra salarios militares, federales o de otro estado, llame al Centro de Reclamos de Nebraska al 402-458-2500 entre las 8:00 a.m. y las 4:30 p.m., de lunes a viernes CST.

Usted se tiene que registrar en NEworks –

<https://neworks.nebraska.gov> – como parte del proceso inicial para su reclamo de desempleo. Por ley, es necesario registrarse para poder recibir los beneficios del seguro de desempleo, incluso si usted tiene una fecha para regresar a trabajar con un empleador o es miembro de una unión con un salón de contratación. Primero, usted completará un perfil personal, un resumen en línea y finalmente, su reclamo inicial de beneficios. Si usted está llenando el reclamo desde otro estado y no vive en un condado al borde de Nebraska, también tendrá que registrarse para servicios de empleo en el estado donde reside.

Su Privacidad y Su Contraseña

Para proteger su privacidad, NDOL no proporcionará información sobre su reclamo a otra persona que no sea usted, ya sea solicitada en persona, por escrito, por correo electrónico o por teléfono. No podremos dar información a un miembro de la familia.

Cuando esté solicitando beneficios de desempleo, usted va a elegir una contraseña segura para proteger su privacidad y garantizar una máxima seguridad. Usted va a necesitar su contraseña segura para llenar su reclamo semanal cada semana, así que asegúrese de guardarla en un lugar seguro. La contraseña no debería ser obvia para los demás. No utilice su dirección, número de teléfono, fecha de nacimiento o cualquier otra cosa que alguien sería capaz de adivinar. No utilice números en secuencia o repetidos.

Para instrucciones detalladas de cómo registrarse en NEworks y llenar un reclamo inicial, vaya a:

dol.nebraska.gov/UIBenefits/Espanol

Para proteger su privacidad y garantizar la exactitud de la información proporcionada al Departamento de Labor de Nebraska, usted nunca debería permitir que alguien más haga su reclamo en su nombre.

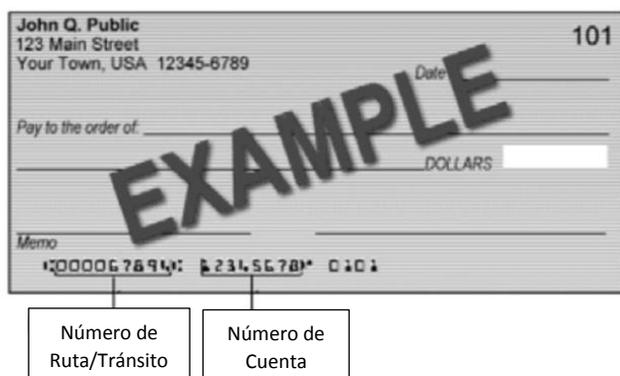
Si usted no tiene acceso a internet, puede usar las computadoras en cualquiera de las oficinas del Departamento de Labor de Nebraska enumeradas en esta guía.

Métodos de Pago

Cuando usted haga su reclamo inicial, estará requerido de escoger su método de pago, que podrá ser depósito directo o tarjeta de débito. Ya no utilizamos cheques de papel. Usted puede cambiar su método de pago accediendo a su reclamo de desempleo en línea a través del sitio web neworks.nebraska.gov.

Depósito Directo

El depósito directo es una transferencia de pago electrónica a una cuenta de cheques o de ahorro de un individuo. Cuando usted hace su reclamo inicial y selecciona depósito directo como su método de pago de preferencia, o cuando modifica la información de su cuenta de banco, **usted tendrá que entrar su número de ruta y número de cuenta bancaria**. Usted es el único responsable de la exactitud de su información bancaria. Información incorrecta podría resultar en la demora del pago de sus beneficios y posibles cargos. Usted es el único responsable de actualizar su información bancaria si ocurre algún cambio. De lo contrario, el pago a tiempo de sus beneficios de desempleo podría ser afectado.



Para depósito directo, sus números de ruta y de cuenta podrán ser encontrados en la parte inferior de sus cheques de papel. Si usted no sabe el número apropiado de ruta o de cuenta de cheques o cuenta de ahorros, por favor contacte a su banco.

- **NO INGRESE** el número que aparece en su tarjeta de débito.
- **NO INGRESE los números de su tarjeta prepagada.** Los pagos no se depositarán en las tarjetas prepagadas bajo el método de pago de depósito directo.

Tarjeta de Débito La tarjeta de débito ReliaCard es una tarjeta VISA prepagada emitida por US Bank. La tarjeta de débito ReliaCard se envía por correo en un sobre blanco desde Indianápolis, Indiana en el momento que su reclamo se encuentre en un estado de pago. No habrá información en el sobre indicando que contiene una tarjeta de débito ReliaCard.

Guarde toda la información que se le proporcione con la tarjeta. Debe esperar para recibir la tarjeta de aproximadamente 7-10 días después de recibir el crédito por la semana de espera. **Guarde su tarjeta de débito ReliaCard hasta la fecha de expiración que indica la tarjeta.**

Si usted tiene un cambio de dirección, debe reportar su nueva dirección a ReliaCard llamando a US Bank/ReliaCard al número 855-233-8429. También es necesario que actualice su dirección con el Departamento de Labor de Nebraska visitando el sitio web networks.nebraska.gov.

Para más información visite: www.usbankreliacard.com

Retención de Impuestos

Los beneficios de desempleo son ingresos sujetos a impuestos bajo la ley federal y estatal. Los beneficios que se le pagan son reportados al Servicio de Impuestos Internos (IRS) y al Departamento de Ingresos de Nebraska (Nebraska Department of Revenue). No se retendrán impuestos de sus pagos de beneficios a menos que usted lo solicite. Si opta porque se le retengan los impuestos, el 10% de su pago semanal de beneficios será retenido para impuestos federales. Usted puede solicitar, detener o cambiar la deducción de sus impuestos ingresando a su cuenta en networks.nebraska.gov.

A más tardar el 31 de enero, se le enviará por correo el Formulario 1099-G del IRS, mostrando el total de los beneficios que se le pagaron el año anterior y los impuestos federales retenidos, este formulario se enviará a su último domicilio conocido, así que por favor mantenga su dirección actualizada a través de nuestro sitio web networks.nebraska.gov. Usted puede ver e imprimir su formulario 1099-G ingresando a su cuenta en networks.nebraska.gov.

Mientras su Reclamo está Pendiente

Toma varias semanas para procesar un reclamo. Si es necesario, le llamaremos tan pronto cuando su reclamo esté listo para ser completado. Recuerde hacer lo siguiente mientras su reclamo está siendo procesado:

Lea toda la comunicación acerca de su reclamo. Revise su correo electrónico, el Centro de Mensajes de NEworks, mensajes telefónicos y su correo postal para las actualizaciones relacionadas con su reclamo. Asegúrese de mantener su dirección actualizada, ya que recibirá correspondencia explicando lo que necesita hacer para continuar siendo elegible para beneficios. Las decisiones en su reclamo son tomadas basándose en la información disponible, por lo que es muy importante que responda a tiempo cuando se le indique.

Solicite beneficios semanales en networks.nebraska.gov mientras su reclamo es procesado. Tiene de domingo a viernes para enviar su reclamo de la semana anterior. Si no hace su reclamo a tiempo, sus pagos de beneficios podrían ser afectados.

Reporte sus ingresos en bruto (antes de las deducciones de impuestos) cada semana.

Los ingresos en bruto incluyen, pero no se limitan a: su salario por hora multiplicado por el total de horas trabajadas, propinas, comisiones y ganancias de empleo por cuenta propia. Usted debe reportar sus ingresos por la semana en que realiza el trabajo. **No espere a que le paguen.** Lleve un registro de las horas que trabaja cada semana, de domingo a sábado. Reportar salarios incorrectos es fraude y podría resultar en sanciones y cargos criminales.

SERVICIOS DE REEMPLERO

El Departamento de Labor de Nebraska proporciona el programa de Servicios de Reemplero (NEres) diseñado para ayudarle a encontrar empleo. El programa selecciona a las personas al principio de su desempleo y ofrece variados servicios para ayudarle a encontrar empleo lo más pronto posible. Si usted recibe un aviso de que ha sido seleccionado, su participación en este programa será obligatoria para mantenerse elegible para los beneficios del seguro de desempleo. NESL: 48-627 (6)

NEres comienza con una orientación e incluye una sesión individual obligatoria entre usted y un miembro del personal del Departamento de Labor. El personal revisará su historial de empleo, lo ayudará a crear un plan de empleo y lo referirá a los servicios de reemplero que se ajusten a sus necesidades. Usted podrá programar su sesión individual el día de su orientación. NESL: 48-627 (6)

EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación es el proceso utilizado para resolver los asuntos relativos a la elegibilidad para los beneficios del seguro de desempleo. Su reclamo puede ser referido a un adjudicador si hay preguntas sobre por qué dejó su trabajo o si usted está físicamente capacitado y disponible para trabajar. Otras razones también pueden provocar que su reclamo sea referido a un adjudicador. Por favor consulte las secciones **Asuntos de Elegibilidad** y **Asuntos de Separación**.

Durante el proceso de adjudicación, vamos a tomar una determinación sobre su reclamo basándonos en toda la información disponible, incluyendo la información que usted, sus empleadores y a veces otras fuentes han proporcionado. Si usted recibe una llamada o una carta de un adjudicador, asegúrese de responder a tiempo.

Mientras que su reclamo está pendiente de adjudicar, continúe haciendo sus reclamos semanales a tiempo y completando su registro de búsqueda de trabajo en línea cada semana. Si se determina que su reclamo es pagable y usted ha cumplido con todos los requisitos de elegibilidad, usted recibirá los pagos de todas las semanas anteriores que ha reclamado en un solo pago.

Si está en desacuerdo con una determinación emitida, usted tiene hasta 20 días para presentar una apelación. Por favor, consulte la sección de Apelaciones en esta guía para más instrucciones.

Para prepararse para la llamada del adjudicador, tenga la siguiente información lista:

- Razón de separación de su empleador
- Fechas en que ocurrieron los acontecimientos causando la separación
- Los nombres de los testigos o de los supervisores involucrados con la separación
- Documentos tales como advertencias o notas médicas, si es aplicable
- Talones de pago verificando los pagos de vacaciones, indemnización, días feriados o pagos de bonos, si es aplicable
- Cualquier pregunta que usted tenga

REQUISITOS DE LA BÚSQUEDA DE TRABAJO

Si usted vive en Nebraska o en un condado fuera del estado, pero al borde de Nebraska, usted tiene que hacer al menos un contacto cada semana a través de NEworks.nebraska.gov. Los requisitos de la búsqueda de trabajo cambiarán a lo largo su reclamo. Vea los requisitos en la tabla a continuación:

Complete y registre todos los contactos requeridos de búsqueda de trabajo.
 Proporcione toda la información posible en su registro de búsqueda de trabajo por si es seleccionado para una auditoría.

Semanas Reclamadas	Contactos de Trabajo Requeridos	Aplicaciones Entregadas Requeridas	Requerimiento Mínimo de Días para Buscar Trabajo	Número de Contactos Requeridos Utilizando NEworks
1 - 5	5	1	1	1
6 - 13	5	2	3	1
14 o más	5	2	4	1

Si su reclamo se basa en ingresos por trabajo de tiempo completo, su búsqueda de trabajo tiene que ser para posibles oportunidades de empleo a tiempo completo. Si su reclamo de desempleo se basa mayormente en empleo de tiempo parcial, le será permitido hacer contactos de trabajo para tiempo parcial o tiempo completo. NESL: 48-627(3)(e)

Excepciones: El requisito de búsqueda activa de trabajo por cada semana que se solicitan los beneficios puede no ser aplicado si usted está en un descanso temporal con una fecha de retorno definitiva, atado a ciertas industrias, es un miembro activo de una unión con un salón de contratación o está en el programa de TRADE o de Entrenamiento Aprobado (Approved Training). 219 NAC 4; 219 NAC 2(003)(B)

Requisitos del Registro de Búsqueda de Trabajo

Cada entrada en su registro de búsqueda de trabajo en línea debe incluir lo siguiente:

- Fecha de contacto
- Nombre del empleador
- Dirección y número telefónico del empleador
- Nombre de la persona contactada
- Método de contacto (NEworks, en persona, aplicación en línea, correo electrónico, teléfono, correo o fax)
- Posición para la que aplicó o preguntó
- Información de la aplicación

Usted puede ver una demostración o descargar instrucciones detalladas en dol.nebraska.gov/uibenefits/Espanol o recoger una copia en el Centro Americano de Trabajo (American Job Center) u oficina del Departamento de Labor de su localidad.

Usted tiene dos opciones para registrar sus búsquedas de trabajo:

1. Puede registrar sus contactos de búsqueda de trabajo en línea en networks.nebraska.gov tan pronto los hace, antes de enviar su reclamo semanal de beneficios. Ingrese a su cuenta y seleccione Registro de Búsqueda de Trabajo del Menú de Servicios de Desempleo. Para llegar al registro de búsqueda de trabajo desde la página inicial de dol.nebraska.gov, escoja el icono de NEworks.
2. También puede registrar sus contactos de búsqueda de trabajo para la semana anterior al mismo tiempo que reclama sus beneficios semanales. Para registrar sus contactos de búsqueda de trabajo durante su reclamo semanal, ingrese a NEworks y complete el proceso de reclamo semanal. Se le presentará una opción para registrar sus búsquedas de trabajo de la semana.

Usted no podrá registrar sus contactos de búsqueda de trabajo de la semana anterior después de enviar su reclamo semanal de beneficios. Su registro de búsqueda de trabajo está sujeto a revisiones a través de auditorías y una descalificación de beneficios podría ocurrir si usted fracasa en hacer y reportar los contactos de trabajo requeridos semanalmente. 219 NAC 4

RECLAMANDO BENEFICIOS SEMANALES

Cómo Reclamar

Después que complete su reclamo inicial, haga reclamos semanales en línea en el sitio web networks.nebraska.gov por cada semana que esté desempleado o sus horas sean reducidas. Usted tiene que hacer un reclamo semanal para cada semana que necesite un pago o crédito para la semana de espera, **incluso si su elegibilidad está siendo decidida o tiene una apelación pendiente**. Para instrucciones detalladas de cómo llenar su reclamo semanal, vaya a: dol.nebraska.gov/UIBenefits/Espanol y haga clic en [Cómo llenar un reclamo semanal de beneficios](#).

Cuándo Reclamar

Usted tiene desde el **domingo hasta el viernes** para solicitar beneficios por la semana anterior. Si no hace su reclamo semanal a tiempo, sus beneficios podrían ser denegados. 219 NAC 2 (003)(C)(D)

Semana de Espera

La primera semana elegible es considerada como su “semana de espera.” Para obtener crédito por la semana de espera, usted debe solicitar un pago y cumplir con todos los requisitos de elegibilidad para esa semana. La semana de espera nunca es pagada. Sin embargo, debe servir una semana de espera para ser elegible para pagos por semanas posteriores. Hay una semana de espera por cada año de beneficios. Si por alguna razón, sus beneficios son denegados al inicio de su reclamo, su semana de espera será su primera semana elegible después del período de negación. Una semana que sea antes de la fecha de vigencia del reclamo, o una semana en la que se encuentra bajo descalificación por cualquier razón, no se puede usar como la semana de espera. NESL: 48-627 (4)

PERÍODO BASE

El período base es el período de tiempo de trabajo utilizado para calificar para su reclamo. Un trimestre se compone de tres meses consecutivos. Cada año civil se compone de cuatro trimestres. El período base regular son los primeros cuatro de los últimos cinco trimestres completados en el momento de su reclamo. (Ver el área sombreada en el siguiente gráfico.)

Si la elegibilidad no se puede establecer para un reclamo de período base regular, el Departamento de Labor explorará un reclamo de período base alternativo. El período base alternativo consiste en los últimos cuatro trimestres completados. (Ver Asteriscos en el siguiente gráfico). NESL: 48-602 (1)

El cuadro final, a la derecha en cada fila, representa el trimestre en cual el reclamo fue llenado.

La zona sombreada representa los trimestres del período base regular utilizados para determinar la elegibilidad.

**Representa los trimestres del período base alternativo utilizados para determinar la elegibilidad.

Oct Nov Dec	Jan Feb Mar **	Apr May Jun **	Jul Aug Sept ** **	Oct Nov Dec ** **	Jan Feb Mar			
	Jan Feb Mar	Apr May Jun **	Jul Aug Sept **	Oct Nov Dec **	Jan Feb Mar **	Apr May Jun		
		Apr May Jun	Jul Aug Sept **	Oct Nov Dec **	Jan Feb Mar **	Apr May Jun **	Jul Aug Sept	
			Jul Aug Sept	Oct Nov Dec **	Jan Feb Mar **	Apr May Jun **	Jul Aug Sept **	Oct Nov Dec

SALARIOS UTILIZADOS PARA ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para beneficios de seguro de desempleo, usted debe cumplir con los requisitos de ingresos mínimos, provenientes de un empleador asegurado, durante el período base. Los ingresos mínimos requeridos son ajustados anualmente. Además de cumplir con el mínimo de los ingresos requeridos, tiene también que haber ganado por lo menos \$1,850 en un trimestre y \$800 en otro trimestre. Los salarios deben haber sido ganados con empleadores requeridos a pagar los impuestos del seguro de desempleo (empleadores asegurados). NESL: 48-627(5)(b)

Si usted no está seguro si su trabajo es empleo asegurado, usted debe llenar un reclamo y solicitar beneficios semanales. Una investigación de salarios se llevará a cabo para determinar si es elegible para recibir beneficios.

Bajo la ley de Nebraska, usted no puede recibir beneficios de desempleo en reclamos consecutivos, a menos que haya trabajado en un empleo asegurado y haya ganado salarios de por lo menos seis veces el monto anterior de su beneficio semanal, desde la fecha de vigencia de su reclamo anterior. En su nuevo reclamo, los requisitos monetarios mínimos deben cumplirse al igual que los requisitos de recalificación. NESL: 48-627(5)

MONTO DE BENEFICIOS

El monto máximo de beneficios semanales para el 2016 es de \$392 y el máximo para el 2017 es de \$408. Sus beneficios individuales se calculan mediante la identificación del trimestre donde obtuvo los salarios más altos durante su período base. Esa cantidad se divide por 13 para llegar al salario semanal promedio, luego se divide nuevamente entre 2 y se redondea al menor número par más cercano, para así obtener el monto de sus beneficios semanales. **Si llena su reclamo inicial en línea, recibirá un estimado del monto de sus beneficios semanales al final del proceso de solicitud.** También se le informará del monto de sus beneficios cuando usted reciba su determinación monetaria en el correo. NESL 48-624

Usted podrá ser elegible para un total de 26 semanas durante un período de 12 meses. **El monto máximo de beneficios de desempleo que usted puede recibir durante su año de beneficios, es de 26 veces el monto de su beneficio semanal, o 1/3 del total de sus salarios del período base, el que sea menor.** El monto máximo de beneficios, es calculado después de que todos los asuntos de separación han sido adjudicados y podría ser reducido cuando hay una descalificación por separación, tal como el renunciar a un trabajo o ser despedido.

SI ESTÁ TRABAJANDO MIENTRAS RECLAMA

Reporte sus Ingresos

Cada vez que haga un reclamo semanal para solicitar sus beneficios, a usted se le preguntará si trabajó. Responda “sí” si trabajó, incluso si fue un trabajo temporal, de tiempo parcial o por cuenta propia. **Usted tiene que reportar sus ingresos en bruto** (antes de impuestos y deducciones).

Los ingresos incluyen, pero no se limitan a: salarios, propinas, comisiones, dinero en efectivo, ganancias de un trabajo por cuenta propia, subsidios para comida o alojamiento, pago de vacaciones y bonos. **Usted debe reportar sus ingresos en la semana que se realiza el trabajo, no cuando a usted le paguen por ello.** Si usted trabajó para más de un empleador en una semana, sume sus ingresos de todos los empleadores. Si trabaja por cuenta propia, reporte sus ganancias semanales después de deducir sus gastos directos del negocio de esa semana.

Si usted ganó menos del monto de sus beneficios semanales por cualquier semana reclamada, usted puede ser elegible para beneficios parciales. NESL: 48-625

El no reportar todos los trabajos e ingresos por las semanas que solicita beneficios, podría resultar en una o todas las siguientes consecuencias:

- Tener que devolver los beneficios recibidos incorrectamente
- Penalización del 15% sobre el monto de los beneficios adeudados
- Pérdida de los derechos a beneficios futuros
- La intercepción de los reembolsos de impuestos federales y/o estatales de Nebraska para devolver los beneficios.
- Acción civil
- Procesamiento penal

DESCONTINUAR Y REINICIAR BENEFICIOS

Regresando a Trabajar a Tiempo Completo

Cuando usted regrese a trabajar a tiempo completo o si desea parar de solicitar beneficios por cualquier motivo, usted no necesita notificar al Departamento de Labor. Simplemente pare de reclamar beneficios semanales. Si sus ingresos son mayores o iguales al monto de sus beneficios semanales, usted no será elegible para beneficios adicionales. Guarde su nombre de usuario y contraseña de NEworks, así como su tarjeta de débito del desempleo (si aplica) en un lugar seguro para en caso de que necesite sus beneficios nuevamente o si necesita revisar su historial de beneficios.

Reabrir su Reclamo

Si vuelve a quedar desempleado y desea reclamar sus beneficios, puede ir al sitio web neworks.nebraska.gov y reabrir su reclamo durante la semana en que su trabajo terminó o el empleador redujo sus horas de trabajo. Si necesita asistencia, llame al Centro de Reclamos al 402- 458- 2500. **Usted no podrá reclamar su semana de beneficios hasta que reabra su reclamo.**

ASUNTOS DE ELEGIBILIDAD

Capacitado y Disponible para Trabajar

Usted tiene que estar disponible y físicamente capacitado para trabajar durante cuatro o más días de la semana para ser elegible para beneficios de Seguro de Desempleo. Usted no será considerado capacitado y disponible si circunstancias tales como falta de transportación, problemas de cuidado de niños, problemas familiares, enfermedad o lesión le impiden trabajar. Usted no será considerado disponible para trabajar si usted está en la cárcel durante cuatro o más días de la semana. Reclamar beneficios cuando está en la cárcel es fraude y puede resultar en procesamiento penal. 219 NAC 4; NESL: 48-627(3); NESL: 48-663.

Registro y Resumen (Currículum) Activo

Se le requiere que mantenga un registro activo en NEworks y un resumen (currículum) activo en línea que los empleadores puedan buscar mientras está recibiendo beneficios de seguro de desempleo. Si no hay ninguna actividad registrada por 90 días, su registro y resumen se expirarán.

Si su registro ha expirado, abra su perfil personal, revise su información y asegúrese que esté actualizada. Haga los cambios necesarios y guarde sus cambios. Si su resumen ha expirado, ábralo y revise y actualice toda la información. También puede crear un resumen nuevo. Asegúrese de guardar su perfil personal y su resumen, incluso si no hizo cambios. NESL: 48-627(1); 219 NAC 2.

Empleados de Instituciones Educativas

Si usted está empleado con o en nombre de una institución educativa, los beneficios podrían ser negados entre términos escolares y/o durante los descansos programados regularmente. NESL: 48-628 (8)

Servicios de Reempleo

Si usted recibe un aviso de que ha sido seleccionado para participar en el programa de servicios de reempleo (NEres), su participación será obligatoria para mantenerse elegible para los beneficios del seguro de desempleo. NESL: 48-627 (6)

Reportarse

El Departamento de Labor de Nebraska puede contactarle y requerir que usted proporcione información adicional con respecto a su reclamo. Si usted no se reporta y no proporciona la información solicitada, puede ser descalificado de recibir beneficios. 219 NAC 2(004)

Asistiendo a la Escuela

Si usted está asistiendo regularmente a la escuela como un estudiante de tiempo completo, puede quedar descalificado para beneficios, a menos que haya sido estudiante durante el período cuando usted ganó la mayoría de los salarios en su período de base. Una excepción puede aplicar si usted está participando en un programa de entrenamiento que haya sido aprobado por el Comisionado de Labor. NESL: 48-628(7)

Programa de Entrenamiento Aprobado

Si ha solicitado beneficios de Seguro de Desempleo y planea asistir a un entrenamiento vocacional, puede llenar una solicitud para el programa de Entrenamiento Aprobado. Si su solicitud es aprobada por el Comisionado de Labor, se suspenderán los requisitos de búsqueda de trabajo mientras se encuentra en entrenamiento, hasta que agote su reclamo regular de Seguro de Desempleo. Después de haber agotado los beneficios regulares de desempleo, usted puede ser elegible para un máximo de 26 semanas adicionales de beneficios si continúa su entrenamiento. Los gastos de matrícula y de escuela no son pagados bajo este programa. Los requisitos de búsqueda de trabajo se suspenderán mientras usted está recibiendo beneficios adicionales bajo el Programa de Entrenamiento Aprobado. 225 NAC 1

Para obtener más información acerca de este programa, puede obtener el folleto del programa y la aplicación en línea en dol.nebraska.gov o póngase en contacto con la Unidad de Entrenamiento Aprobado al (402) 471-9000.

Disputa/Huelga Laboral

En general, las personas quedan descalificadas para la semana(s) que estén desempleadas debido a un paro de trabajo como resultado de una huelga o un cierre patronal. NESL: 48-628(4).

Vacaciones, Indemnización por Despido o el Recibo de Otros Pagos

Los beneficios pueden ser negados o reducidos por cualquier semana en la que reciba pagos adicionales de su empleador. Por ejemplo: pago de las vacaciones, indemnización por despido, días feriados, bonos, enfermedad, compensación al trabajador por accidente de trabajo o los pagos de pensiones. NESL: 48- 628(5)

Rechazo de Trabajo

Se le podrá descalificar por 12 semanas por no aceptar una oferta de trabajo adecuada o no aceptar una referencia de los Servicios de Empleo del Departamento de Labor de Nebraska. Para determinar si un trabajo es adecuado, se toma en consideración la capacitación y experiencia de una persona, así como las condiciones en el mercado laboral. También se puede reducir el monto de los beneficios máximos a pagar cuando se impone una descalificación. NESL: 48-628(3)

Búsqueda de Trabajo

Si durante la semana de beneficios, usted no cumple con los requisitos mínimos para sus contactos semanales de búsqueda de trabajo, será descalificado por el período en que su búsqueda de trabajo fue inadecuada. Vea la sección Requisitos de la Búsqueda de Trabajo en esta guía para más información. 219 NAC 4

Elegibilidad para Trabajar

La Ley de Reforma y Control de la Inmigración de 1986 (P.L-99-803) requiere que todos los empleadores verifiquen la elegibilidad para trabajar de nuevos empleados. Cuando un empleador lo contrata, le requerirá que muestre ciertos documentos para demostrar su identidad y su elegibilidad para trabajar. Si no presenta sus documentos ante el empleador o ante el Departamento de Labor de Nebraska, su elegibilidad para beneficios de desempleo podría verse afectada.

ASUNTOS DE SEPARACIÓN

Renuncia Voluntaria

Si una persona ha renunciado a un trabajo sin causa justificada, una descalificación se evalúa para la semana de la renuncia más 13 semanas adicionales, tal como se determine por el Departamento de Labor de Nebraska. En Nebraska, causas justificadas para dejar el trabajo se limitan a las condiciones de trabajo, razones de salud convincentes o para escapar abuso conyugal. Los beneficios máximos también se pueden reducir si se impone una descalificación. NESL: 48-628(1)

Despido por Mala Conducta Ordinaria

Si una persona es despedida de un trabajo por mala conducta, se impone una descalificación para la semana del despido más 14 semanas adicionales, según lo determine el Departamento de Labor de Nebraska. En casos de mala conducta, la carga de la prueba cae sobre el empleador. El empleador tiene que probar que el empleado fue despedido por actos u omisiones que 1) causaron daño a los intereses del empleador en relación al trabajo; 2) el empleado sabía o debió haber sabido razonablemente que iban a la contraria de los intereses del empleador; y 3) fueron deliberados o estaban bajo el control del empleado. Los beneficios máximos también se pueden reducir se impone una descalificación. NESL: 48-628(2)

Despido por Mala Conducta Agravada

Si una persona es despedida por mala conducta que no sea deliberada y flagrante o ilegal, pero que incluya estar bajo la influencia de una bebida embriagante o estar bajo la influencia de una sustancia controlada no recetada por un doctor con licencia para practicar medicina o cirugía, y cuando la persona esté bajo la influencia en el lugar de trabajo o mientras realice trabajo para el empleador, entonces la descalificación incluye la cancelación de los salarios de parte de ese empleador. NESL: 48-628(2)

Despido por Mala Conducta Grave

Si una persona es despedida debido a un acto u omisión que sea deliberada y flagrante o ilegal, ese individuo no califica para beneficios basados en los salarios ganados antes de la fecha del acto. NESL: 48-628(2)

Permiso de Ausencia

Para recibir los beneficios de desempleo, usted debe estar completamente separado de su empleador o trabajando horas reducidas. Un permiso de ausencia no es una separación completa de empleo. Tal como se define en general, un permiso de ausencia es un acuerdo mutuo entre el empleado y el empleador. El empleado no está separado y no se va a presentar a trabajar durante un período de tiempo acordado mutuamente.

La Ley de Seguridad de Trabajo de Nebraska requiere una descalificación de beneficios por cualquier semana en la que el individuo se encuentra bajo un permiso de ausencia. NESL: 48-602; NESL: 48-628; 219 NAC 8

REVISIONES DE EXACTITUD DE BENEFICIOS

La Unidad de Medida de Exactitud (BAM por sus siglas en inglés) selecciona un número de reclamos al azar cada semana para auditar. Los investigadores de BAM revisan y verifican todos los datos relacionados al caso seleccionado y recopilan nueva información de los reclamantes, empleadores y otras fuentes cuando es necesario, para determinar si los pagos o denegaciones son apropiados. Las áreas que se investigan incluyen, pero no se limitan a, los salarios del período base, razones de separación o reducción de las horas de trabajo, la capacidad y disponibilidad del reclamante para trabajar, la búsqueda de trabajo del reclamante y los ingresos reportados durante el año de beneficios.

Cuando se determina que los pagos o las negaciones son incorrectas, el investigador de BAM puede hacer correcciones en el reclamo o remitir el reclamo a la unidad apropiada para correcciones.

Se requiere que los reclamantes seleccionados participen en la investigación. Si no se reporta cuando el investigador de BAM solicita, sus beneficios podrían ser denegados. 219 NAC 2(004)

APELACIONES

Usted tiene el derecho de apelar si no está de acuerdo con una determinación en su reclamo. Su apelación debe ser recibida en el Centro de Reclamos de Nebraska o presentada en línea dentro de los 20 días naturales a partir de la fecha en que se envió la determinación.

Usted puede presentar su apelación en línea en neworks.nebraska.gov, por escrito y enviarla por correo, por fax (402-471-1734) o por correo electrónico (NDOL.Appeals@nebraska.gov). Si presenta su apelación por correo, envíela a: Nebraska Appeal Tribunal, Nebraska Department of Labor, PO Box 98941. Si su apelación es por escrito,

debe indicar la razón por la que desea apelar, incluya su firma, número de seguro social y el nombre del empleador. Incluya el ID de la determinación que se encuentra en su carta. Hay dos partes que pueden presentar una apelación con respecto a sus beneficios de desempleo - usted, el reclamante y su ex empleador. NESL: 48-634

Usted será notificado por el Tribunal de Apelaciones de Nebraska que la apelación ha sido recibida. En un aviso por separado, se le informará de la fecha y hora de la audiencia. Siga todas las instrucciones del Tribunal de Apelación para proteger sus propios intereses. Es importante que usted participe en la audiencia. Las audiencias de apelación son gratuitas y un abogado no es necesario, aunque puede ser representado a su propio costo. Las audiencias de apelación se realizan por conferencia telefónica.

Mientras su apelación está pendiente, continúe reclamando beneficios semanales, complete los contactos de búsqueda de trabajo requeridos y regístrelos en neworks.nebraska.gov.

Si no está de acuerdo con la decisión de la apelación, puede solicitar que la decisión sea reconsiderada o puede apelar con la corte del distrito. NESL: 48-638

SOBREPAGOS Y FRAUDE

Los sobrepagos pueden ser el resultado de una descalificación de beneficios que ya han sido pagados, una revocación de beneficios debido a una apelación o ingresos no reportados o reportados incorrectamente. La Unidad de Control de Pago de Beneficios supervisa el pago de los beneficios para determinar si los beneficios de desempleo han sido pagados correctamente. Esto incluye el envío de auditorías de ingresos y solicitudes de revisión de situación laboral a los empleadores para asegurar que los ingresos se estén reportando correctamente. Los ingresos no reportados o reportados incorrectamente, podrían resultar en que la persona tenga que devolver los beneficios recibidos incorrectamente, la pérdida de derechos a beneficios futuros y procesamiento penal. NESL 48-663; NESL: 48-665

El Departamento de Labor de Nebraska puede contactarlo y requerir que usted proporcione información adicional con respecto a su reclamo. Si no se reporta y proporciona la información solicitada, podría resultar en la negación de sus beneficios. 219 NAC 2(004)

Sobrepago de Beneficios de Desempleo

Si se le paga más de lo que tiene derecho a recibir, será notificado por escrito que se le ha pagado de más. Todos los pagos en exceso deben ser devueltos. Puede comunicarse con la Unidad de Control de Pagos de Beneficios al 402-471-2865 o

NDOL.BenefitOverpayment@nebraska.gov para establecer un arreglo de pagos si no puede pagar la cantidad completa en un solo pago. De lo contrario, los pagos de beneficios semanales pueden ser interceptados y aplicados a su sobrepago. El Departamento de Labor puede recuperar los sobrepagos al interceptar su reembolso de impuestos del Estado y /o Federales y/o a través de acción civil. NESL: 48-665

Fraude de Seguro de Desempleo

El no reportar información que afecte su elegibilidad para beneficios de desempleo puede ser un acto de fraude. Reportar información falsa en su reclamo inicial o en sus reclamos semanales puede ser también un acto de fraude. NESL: 48-663; NESL: 48-663.01

Las consecuencias del fraude de seguro de desempleo pueden incluir: tener que devolver los beneficios recibidos, un 15% de multa basado en la cantidad del sobrepago, perder la elegibilidad para recibir los beneficios actuales y en el futuro, interceptar su reembolso de impuestos del gobierno estatal y federal, cargos criminales, tiempo en la cárcel y condena por un delito grave o un delito menor. Si usted tiene un saldo adeudado de sobrepago, por dos o más pagos fraudulentos, determinados dentro de los cinco años anteriores a la fecha efectiva de un reclamo, usted será descalificado hasta que los beneficios pagados en exceso sean devueltos en su totalidad. NESL 48-628 (13)

DECLARACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Igualdad de Oportunidades es la Ley

Es contra la ley que este receptor de ayuda financiera Federal discrimine en base a lo siguiente: en contra de cualquier individuo en los Estados Unidos, basado en la raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, discapacidad, afiliaciones políticas o creencias; y contra de cualquier beneficiario de programas que reciban ayuda bajo el Título I de la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral de 1998 (WIA por sus siglas en inglés), basado en la ciudadanía o estado como inmigrante admitido legalmente y autorizado para trabajar en los Estados Unidos, o su participación en cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera bajo el Título I de WIA. El receptor no puede discriminar en ninguna de las siguientes áreas: decidir quién será admitido o tendrá acceso a los programas o actividades asistidas financieramente por el Título I de WIA; proveer oportunidades o tratar a cualquier persona en relación a un programa o actividad como esta; o tomar decisiones de trabajo en la administración de o en conexión con tales programas o actividades.

Qué hacer si cree que ha experimentado discriminación

Si cree que ha sido sujeto a discriminación por su empleador anterior, comuníquese con la Comisión de Igualdad de Oportunidades al (402) 471-2024 o 1 (800) 642-6112. Si cree que ha sido sujeto a discriminación bajo un programa o actividad asistida financieramente por el Título I de WIA, usted tendrá 180 días, para radicar una queja, a partir de la fecha de la presunta violación con uno de los siguientes:

Terri Slone
EO Officer of Nebraska Department of Labor
550 S. 16th Street
P.O. Box 94600 Lincoln, NE 68509-4600
402-471-8358
TDD 800-833-7352

O

Director, Civil Rights Center (CRC)
U.S. Department of Labor
200 Constitution Avenue NW, Room N-4123
Washington, DC 20210

Si radica su queja con el Oficial de EO, tiene que esperar hasta que se emita un Aviso de Acción final por escrito, o hasta que hayan pasado 90 días (lo que ocurra primero), antes de presentar su queja con el Centro de Derechos Civiles. Si no recibe un Aviso de Acción Final por escrito dentro de 90 días a partir de la fecha en que envió su queja, no tiene que esperar para presentar su queja al CRC. Sin embargo, tiene que presentar su queja al CRC dentro de 30 días después de la fecha límite de 90 días (en otras palabras, dentro de 120 días a partir de la fecha en que radicó su queja con el Oficial de EO).

Si recibe un Aviso de Acción Final por escrito en su queja, pero no está satisfecho con la decisión o resolución, usted puede radicar una queja con el CRC. Tiene que radicar su queja dentro de 30 días de la fecha en que recibió su Aviso de Acción Final.

UBICACIÓN DE LAS OFICINAS

American Job Centers (Centros Americanos de Trabajo)

Lincoln

SCC Education Square Campus
1111 "O" St. Ste. 205
402-441-1660

Grand Island

203 E. Stolley Park Rd, Ste. A
308-385-6300

Omaha

Heartland Workforce Solutions
5752 Ames Ave.
402-444-4700

Ubicaciones del Departamento de Labor de Nebraska

Alliance

302 Box Butte Ave.
308-763-2935

Nebraska City

917 Wildwood Ln. Room 104
402-873-3384

Beatrice

5109 W. Scott Rd. Ste. 413
402-223-6060

Norfolk

105 E. Norfolk Ave. Ste. 120
402-370-3430

Columbus

3100 23rd St. Ste. 22
402-564-7160

North Platte

306 East 6th, Ste 140
308-535-8320

Hastings

2727 W. 2nd St. Ste. 338
402-462-1867

Scottsbluff

505A Broadway, Ste. 300
308-632-1420

Lexington

1501 Plum Creek Pkwy. Ste. 3
308-324-2064

York

510 Lincoln Ave.
402-362-5891

Lincoln

1111 "O" Street, Ste. 222
402-471-2275